

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 13 DE ENERO DE 2009.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez -Hidalgo Palomo <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Regino del Río Martín D. Ángel Naranjo Espinosa D. Juan José Martín López <u>Secretaria-Acctal:</u> D^a M^a del Rosario Serrano Marcos <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero</p> <p>Falta con excusa el Interventor-Accidental, D. Fernando Escalonilla García-Patos</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día trece de enero del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primer convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal. D^a M^a del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	---

1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.-

Se da cuenta del borrador de la sesión extraordinaria de la Junta Local de Gobierno celebrada el 22 de diciembre de 2008, detectándose en el mismo el siguiente error material:

En el punto 2.2., DEVOLUCIÓN DE FIANZA A DYNAMIC BUILDING, S.L., en el acuerdo primero, donde pone: %Aprobar la devolución de la fianza+ debe de poner: %Aprobar la devolución de 3 avales+

Se procede a rectificar de oficio por este Ayuntamiento el borrador de la sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2008 en el punto anterior por error material, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008 y los borradores de las sesiones extraordinarias celebradas los días 22 y 30 de diciembre de 2008, sin darle lectura, al haberse distribuido, previamente a los miembros de la Junta de Gobierno las oportunas fotocopias, en cumplimiento

de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986

2. CONTRATACIÓN.-

2.1. APROBACIÓN PROYECTOS FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL:

2.1.1. EXPTE. Nº 1/09. PROYECTO DE EJECUCIÓN LOCAL DE ALMACENAJE DE INSTRUMENTACIÓN MUSICAL, EN TORRIJOS.-

¿Ísto el Proyecto redactado para concurrir a la convocatoria de subvenciones del Fondo Estatal de Inversión Local para el empleo, PROYECTO DE EJECUCIÓN LOCAL DE ALMACENAJE DE INSTRUMENTACIÓN MUSICAL, EN TORRIJOS, Expte. Nº 1/09, del cual da cuenta el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Ángel Naranjo Espinosa. El señalado Proyecto recoge:

A.- Memoria.-

El presente proyecto tiene como objeto definir las actuaciones previstas para la ejecución de ALMACENAJE DE INSTRUMENTACIÓN MUSICAL en el antiguo Silo, en la localidad de Torrijos, Toledo.

B.- Presupuesto del Proyecto de inversión.-

Presupuesto: 14.213,13 euros, 16% IVA: 2.274,10 euros.

Total presupuesto de ejecución por contrata: 16.487,23 euros.

C.- Plazo de ejecución .- Dos meses.

D.- Forma y procedimiento de adjudicación del contrato de obra.- Contrato menor.

E.- Previsión de personas a ocupar en el proyecto.- 8 personas.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto redactado para concurrir a la convocatoria de subvenciones que se ha señalado.

SEGUNDO: Presentar la documentación necesaria para concurrir a la convocatoria señal ada.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para que firme cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos estos acuerdos.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos al Subdelegado del Gobierno en Toledo, a su dirección electrónica correspondiente. +

3. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.-

3.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A CONURMA INGENIEROS CONSULTORES,S.L. .-

Tras examinar el respectivo expediente fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta Local de Gobierno adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la fianza depositada en la Tesorería Municipal por CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S. L., con C.I.F.: B-81040503, con domicilio en Nuñez Morgado, 3, 1ªA de Madrid (Madrid), por importe de 4.207,08 y 6.310,63 euros, constituidas el 11-03-2002 y el 11-04-2002, en Aval (Caja Caminos), por redacción de documentos urbanísticos y la dirección de obras en Polígono Industrial %a Atalaya+, de Torrijos.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A FRANDAMI EVOSMAR, S.L. .-

Tras examinar el respectivo expediente fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta Local de Gobierno adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la fianza depositada en la Tesorería Municipal por FRANDAMI EVOSMAR, S. L., con C.I.F.: B-82069782, representado por D. José Óscar González Pérez, con D.N.I. 3.846.798-W, domiciliada a efectos de notificaciones en la C/ La Salve, nº 42, de Torrijos (Toledo), por importe de 900,00 euros, constituida el 11-08-2006, en Metálico, por la construcción de 3 Naves en el Sector, 3-C, parcelas núm. 13,14 y 15, de Torrijos.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A GOMEZA, S.A. .-

Tras examinar el respectivo expediente fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta Local de Gobierno adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la fianza depositada en la Tesorería Municipal por GOMEZA, S. A., con C.I.F.: A28376846, representado por D. Marcelino Gómez Torres, con D.N.I. 00129734 -Z , con domicilio en la C/ Batalla de Brunete, nº 14, de Fuenlabrada (Madrid), por importe de 6.400 euros, constituida el 25-09-2006, en Metálico, por los trabajos de la obra %Rozo de investigación para captación de agua+, de Torrijos.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. PRECIOS PÚBLICOS.-

4.1. PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS PRECIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LA PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA Í MADAGASCAR 2Í, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2009.-

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en los art. 7.1 C) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la proyección de la película %Madagascar 2+, el día 18 de enero de 2009:

PRECIO PÚBLICO: 3 EUROS.

Que el importe del precio público establecido, es suficiente para cubrir el coste del Servicio, importe al que se debería llegar por así exigirlo el artículo 44.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 4.1 de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

SEGUNDO: Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios Económicos para su conocimiento y efectos oportunos.

5. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.-

5.1. SUBVENCIÓN FONDO DE ACCIÓN ESPECIAL. INSTALACIÓN TELEINDICADOR INFORMATIVO.-

Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 5 de diciembre de 2008, publicada en el DOCM nº 254 de fecha 10 de diciembre de 2008, por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción Especial.

Desde este Ayuntamiento, se detecta la necesidad de instalar un teleindicador informativo que permita al Ayuntamiento de Torrijos dar a conocer a un mayor

número de personas, y de una forma efectiva, las actividades y eventos programados; mediante un Sistema de Información Municipal, realizando la emisión de la información de una forma continuada y dinámica para captar la atención de los ciudadanos.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de La Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del plazo establecido, la subvención para la instalación de un Teleindicador Informativo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

TERCERO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Consejería de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a Intervención y a la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.2. SUBVENCIÓN FONDO DE ACCIÓN ESPECIAL. RESPONSABLE TÉCNICO DE LA AGENDA 21.-

Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 5 de diciembre de 2008, publicada en el DOCM nº 254 de fecha 10 de diciembre de 2008, por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción Especial.

Desde este Ayuntamiento, se detecta la necesidad de un responsable técnico de la Agenda 21 Local (coordinadores) en los ayuntamientos ya que son los garantes de que el proceso de sostenibilidad iniciado por los Ayuntamientos cumplan con la compleja metodología que conlleva la elaboración de la Agenda 21 Local.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, dentro del plazo establecido, la subvención para poner a disposición de la Agenda 21 Local un técnico responsable, coordinador o personal de apoyo, que con el respaldo del concejal o autoridad competente impulse, dinamice y organice las actividades que conlleva el proyecto de Ciudades y Pueblos Sostenibles.

SEGUNDO: Comunicar a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente la dotación presupuestaria para 2009, adoptada para esta finalidad por importe de 20.000 ” .

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

CUARTO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Consejería de Medio Ambiente, a Intervención y a la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.3. SUBVENCIÓN PARA ADQUISICIONES BIBLIOGRÁFICAS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y MULTIMEDIA PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE CASTILLA-LA MANCHA.-

Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, publicada en el DOCM nº 268 de fecha 25 de noviembre de 2008, por la que se convocan subvenciones para la adquisición bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las Bibliotecas Municipales de Castilla-La Mancha.

Desde este Ayuntamiento, se detecta la necesidad de ampliar los fondos de la Biblioteca para proporcionar a los ciudadanos los materiales que necesiten para satisfacer sus necesidades culturales, formativas, informativas y recreativas.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, dentro del plazo establecido, la subvención para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia.

SEGUNDO: Comunicar a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía la dotación presupuestaria para 2009, adoptada para esta finalidad por importe de 12.000 euros.

TERCERO: Facultar al Señor Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

CUARTO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, a Intervención y a la Secretaría de este Ayuntamiento.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las quince horas con cuarenta minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-ACCTAL,